



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

1157

ANUNCIO

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

BDNS (Identif.): 388612

Extracto de la Resolución de Alcaldía 10/2018 por la que se convocan subvenciones en materia de ACCIÓN SOCIAL para el año 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios

Para poder ser beneficiario de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:- Asociaciones culturales.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por finalidad incrementar las actividades encaminadas a la promoción de la mujer en el mundo rural, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida, fomentar la realización de actividades, mejorar su calidad de vida. Favorecer el asociacionismo, impulsando asimismo labores que dinamicen a la juventud, creación de foros de debate para asuntos culturales y educativos, rechazando la violencia y el racismo, etc.

Se trata de una prestación que tiene como finalidad financiar acciones de carácter social, educativo o dinamizador de la población, realizadas por las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio.

Se incluyen las actuaciones realizadas desde el 1 de enero del ejercicio correspondiente hasta el 31 de diciembre del mismo, según disponibilidad presupuestaria.

Con la presente convocatoria se concederán ayudas a las asociaciones sin ánimo de lucro con sede en el municipio de Secastilla para realizar actividades que representen un aspecto dinamizador y cultural para el municipio como:

- Cursos
- Talleres
- Charlas
- Viajes culturales

El importe de las subvenciones, en ningún caso podrá ser de cuantía que, aislada, o conjuntamente, supere el coste de la actividad, de conformidad con la Ley General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Secastilla específica para la concesión



de subvenciones en materia de ACCIÓN SOCIAL, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2015, y publicada en el Boletín de la provincia de 30 de diciembre de 2015, y su modificación el 22 de marzo de 2017.

Cuarto. Cuantía de la ayuda

La cuantía total máxima prevista para las subvenciones convocadas es de 1.600, que será imputada a las aplicaciones presupuestarias: 920048000 "Ayudas a las asociaciones culturales" del Presupuesto municipal del año 2018, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 20 de octubre de 2017.

Se tendrá en cuenta el límite cuantitativo de la consignación presupuestaria del Ayuntamiento. El importe máximo a conceder 530 € por asociación hasta agotar el límite presupuestario resolviéndose conforme al orden en el registro de entrada de la solicitud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente desde la fecha de publicación en el BOPH de esta convocatoria.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura en el modelo de solicitud de la presente convocatoria, junto con la documentación que se indica en el anexo IVb y se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Secastilla, sito en C/Horno n.º 1, código postal 22439.

Las solicitudes podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que habrá de acompañarse será la siguiente (traer originales o copias compulsadas): Documento justificativo de alta como asociación sin ánimo de lucro con fines culturales y sociales en el municipio de Secastilla, que tiene que ser anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Secastilla, 6 de marzo de 2018. El Alcalde, Ángel Vidal Abizanda